

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/02404 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la resolución del recurso de reposición contra las bases generales del proceso selectivo, por el sistema de concurso oposición, y modificación de dichas bases, pertenecientes al proceso de estabilización del empleo temporal en ejecución de la oferta de empleo público de 2022.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, se resuelve el recurso de reposición contra las bases generales del proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, y se modifican las bases del citado sistema del proceso de estabilización del empleo temporal que convocó el Ayuntamiento de Paterna, en ejecución de la oferta de empleo público 2022, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Antonio Navarro Arce y modificar el Anexo III, de las Bases Generales Comunes por las que se registrarán los procedimientos selectivos por el sistema de concurso-oposición, Convocatoria 4, requisito de titulación y las Bases Específicas, base segunda, requisitos de las personas aspirantes, plaza Educador/a social, quedando como sigue:

"Requisito de titulación: Grado en Educación social o equivalente, o habilitación profesional reconocida por el supuesto de la letra b de la disposición adicional única de la ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana."

Ampliar el plazo de presentación de instancias de la convocatoria 4 de 1 plaza de Educador/a social en diez días hábiles, exclusivamente para que las personas que tengan la habilitación profesional a que se refiere el párrafo anterior y no lo hicieron en su momento, puedan presentar solicitud para participar, teniéndose en cuenta, en este caso, que sólo se valoraran los méritos generados hasta el día de finalización de presentación de instancias inicial. (el 3/2/2023)

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos oportunos, así como en la página web del Ayuntamiento, en este último caso careciendo de efectos jurídicos.

Asimismo, publicar las modificaciones de la convocatoria en el BOP, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna, extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, así como el correspondiente anuncio del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, a 20 de febrero de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

